GENERALITAT VALENCIANA

Conseller de Hacienda y Modelo Económico
Vicent Soler i Marco

Calle Palau, 14 · 46003 València
963 613 207 · Fax. 961 613 050
soler_vicimar@gva.es · www.gva.es

Resolución del presidente del Observatorio fiscal de la Comunitat Valenciana, por la que se modifican las vocalías que componen el Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de la Agencia Tributaria Valenciana, relativa a la composición del Pleno del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, aprobado por el Decreto 119/2018, de 3 de agosto, y de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 53/2020, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2020, del presidente del Observatorio fiscal de la Comunitat Valenciana, se acordó nombrar a las personas que componen el Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana.

Con posterioridad, han sido comunicadas determinadas circunstancias que conllevan la necesidad de modificar la composición actual del Pleno del Observatorio Fiscal.

Teniendo en cuenta las causas previstas en el artículo 13 del Decreto 53/2020 que pueden motivar el cese de las personas que ostenten las vocalías previamente designadas,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar en su cargo como Vocal suplente a Agnieszka Bonk Turowska, nombrada inicialmente en representación de la entidad ciudadana "Campaña por una Justicia Fiscal", por decisión de la entidad a la que representa, e incorporar al mismo cargo, en sustitución de la misma, a Ximena Medina Mejía, quedando de esta manera designadas, en representación de la "Campaña por una Justicia Fiscal":

Vocal titular: Salvador Penalba

Vocal suplente: Ximena Medina Mejía

SEGUNDO.- Cesar en su cargo como Vocal titular a María Jesús Martínez Lucas, nombrada inicialmente en representación del Equipo de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria Valenciana, por cese en el cargo por razón del cual se efectuó el nombramiento, e incorporar al mismo cargo, en sustitución de la misma, a Isabel Gonzálvez Meseguer.

[redacted]

TERCERO.- Cesar en su cargo como Vocal titular a Isabel Vicens Blay, nombrada inicialmente en representación del Departamento de Inspección Tributaria de la Agencia Tributaria Valenciana, por voluntad propia, e incorporar al mismo cargo, en sustitución de la misma, a Consuelo de Rojas Zabala.

CUARTO.- Cesar en su cargo como Vocal titular a Pilar Ivars Pérez, nombrada inicialmente en representación del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria Valenciana, por voluntad propia, e incorporar al mismo cargo, en sustitución de la misma, a Carmen Pérez Roig.

QUINTO.- Cesar en su cargo, como Vocal suplente 1, a Salvador Montesinos Oltra, y como Vocal titular 2, a María de los Desamparados Sanchis Llopis, nombrados de esta forma inicialmente en representación de la Universitat de València, por decisión de la entidad a la que representa, e incorporar a los mismos cargos, como Vocal suplente 1, a María de los Desamparados Sanchis Llopis, y como Vocal titular 2, a Salvador Montesinos Oltra, quedando de esta manera designadas, en representación de la Universitat de València:

Vocal titular 1: Amadeo Fuenmayor Fernández

Vocal suplente 1: María de los Desamparados Sanchis Llopis

Vocal titular 2: Salvador Montesinos Oltra

Vocal suplente 2: Maria Pilar Alguacil Marí

SEXTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la conselleria con competencias en materia de hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Firmado por Vicent Soler i Marco el
10/09/2020 21:36:34

GENERALITAT VALENCIANA

PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[redacted]